



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 28 AGO. 2023

VISTO el Expediente MS-E-42940-2023 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°66/2023 referente a la adquisición de insumos desiertos en la Licitación Pública N° 2/2023 tramitado en E-17925-2023 solicitados por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 118/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N°646/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°40.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 52, el Jefe del Servicio, Farm. Hector Simón FIGUEREDO, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Compra Directa N°66/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declara desierto el renglón N°08, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°186 incorporado en documento GEN N°21 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°56.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso a), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1465 y N° 1004, y Decretos Provinciales N° 3635/22 y N°188/23 sus modificatorias

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/2019, N° 188/2023 y sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 1325/2019.

Por ello

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Nº66/2023 referente la adquisición de insumos desiertos en la Licitación Pública Nº 2/2023 tramitado en E-17925-2023 solicitados por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº646/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTAMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$18.370.463,00).

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los Renglones Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Compra Nº66/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$18.370.463,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto el renglón Nº08, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4º.-Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 853 /2023.-

HRU
L.A.V.V.

Verónica Paglioni  
Directora de Enfermería  
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 853 /2023

<u>PROVEEDOR</u>	<u>REGLON</u>	<u>IMPORTE</u>
INSUMED S. A. S. – CUIT: 30-71766125-3	03, 05, 09, 10	\$ 1.884.400,00
NASTASI, GUSTAVO DANIEL - CUIT: 20-17594425-8	02	\$ 183.750,00
LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. CUIT 30-61680618-8	04 – 11	\$ 6.897.513,00
EQUIPO GEMICO S.A. CUIT 33-71492007-9	01 – 12 y 14	\$ 9.049.800,00
DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT 30-71196980-9	06 – 07 y 13	\$ 355.000,00
	<u>TOTAL</u>	\$ 18.370.436,00

HRU
L.A.V.V.

Verónica Raglioni  
Directora de Enfermería  
Hospital Regional Ushuaia